

MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.600, DE 23.08.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN  
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre 2022, se ha asignado a **PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN S.A.**, R.U.T. N° 83.062.200-4, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **La Serena**, Región de Coquimbo, con las características técnicas siguientes: Potencia 750 W; frecuencia 100,3 MHz; estudio ubicado en Avenida Providencia N° 1208, Piso 6, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago, coordenadas geográficas 33° 25' 44" Latitud Sur, 70° 37' 15" Longitud Oeste (Datum WGS 84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Grande, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, coordenadas geográficas 29° 56' 05" Latitud Sur, 71° 13' 17" Longitud Oeste (Datum PSAD 56); sistema radiante Omnidireccional; polarización Circular; arreglo de 4 antenas tipo Anillo terminado en barras; 3 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 25 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,42 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida  
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión  
02/10/2024 13:59

